

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIV LEGISLATURA**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, **declara “CREADOR EMÉRITO EN EL ARTE CONTEMPORÁNEO NACIONAL”, AL DR. FEDERICO SILVA**, por su invaluable aportación al arte, patrimonio inmaterial de los pueblos del mundo, de cuyas contribuciones los tlaxcaltecas hemos recibido diversas obras de su autoría, para orgullo y beneplácito de las generaciones presentes y futuras, las cuales están inspiradas en nuestra cultura, demostrando así el cariño y el arraigo por esta tierra del pan de maíz.

**SEGUNDO.** La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con motivo de la declaratoria motivo del este Acuerdo, hará entrega del título correspondiente al Dr. Federico Silva, en sesión solemne.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de

Tlaxcala de Xicohténcatl, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN.- PRESIDENTA.- Rúbrica.- DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ.- SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. FABRICIO MENA RODRÍGUEZ.- SECRETARIO.- Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIV LEGISLATURA**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; así como en los artículos 1, 2 fracción III, 3, 5 fracciones VI y VIII, 44, 45 fracción II y 46 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; y con base en la exposición que motiva este Acuerdo, se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Damián Texóloc, Tlaxcala, ejercer actos de dominio, respecto de las unidades vehiculares que forman parte del patrimonio municipal, que a continuación se describen:

1. Automóvil Marca Nissan, Tipo Sedan, con número de motor 0006557, con número de serie: 93YL62JS38J – 023981, número de clave vehicular 0044006, Modelo Aprio, Año 2008, sin placas de circulación.

2. Vehículo Marca RAM, Modelo Pick Up, Año 2017, Clase Ram 2500, Tipo 29G, Clave Vehicular 1013213, con número de serie: 3C6SRADT1HG629273, motor HECHO EN MÉXICO, Placas de Circulación WZ – 1157 – A del Estado de Tlaxcala.

Los documentos que presenta el Mtro. Arturo Covarrubias Cervantes, Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento del Municipio de San Damián Texóloc, Tlaxcala, para acreditar la propiedad de las unidades automotores a enajenar, su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad de la misma.

**SEGUNDO.** El procedimiento de solicitud y subasta, respecto de la venta de las unidades descritas en los puntos anteriores, se realizarán bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que una vez aprobado el presente Acuerdo, por conducto del Actuario adscrito, lo notifique al Ayuntamiento del Municipio de San Damián Texóloc, Tlaxcala, así como al titular del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, para su debido cumplimiento.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN.-**  
**PRESIDENTA.- Rúbrica.-** **DIP. LAURA**  
**ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ.-**  
**SECRETARIA.- Rúbrica.-** **DIP. FABRICIO**  
**MENA RODRÍGUEZ.-** **SECRETARIO.-**  
**Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

## **CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXIV LEGISLATURA**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 párrafo primero, 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 17 de la Ley General de Protección Civil; 21, 22, 33 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 Apartado B fracción VII, 66, 68 fracciones I, VI y XII y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 33, 34 fracción VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado; las y los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, determinan la designación del Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes como representante del Congreso del Estado ante el Consejo Estatal de Protección Civil del Estado de Tlaxcala, a fin de que se integre con el carácter de Vocal.

**SEGUNDO.** Notifíquese a la Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros, Presidenta del Consejo Estatal de Protección Civil del Estado de Tlaxcala, de la resolución del presente Acuerdo para la designación del representante del Congreso del Estado ante el Consejo Estatal de Protección Civil del Estado de Tlaxcala, a fin de que se integre con el carácter de Vocal.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN.-  
PRESIDENTA.- Rúbrica.- DIP. LAURA  
ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ.-  
SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. FABRICIO  
MENA RODRÍGUEZ.- SECRETARIO.-  
Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

## ***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

